

TU SEGURIDAD, REBAJADA por la AEAT y los sindicatos amarillos

Con el Acuerdo de 26/01/2021, la AEAT escapa de sus propios protocolos sanitarios con la complicidad de SIAT-UGT-CCOO

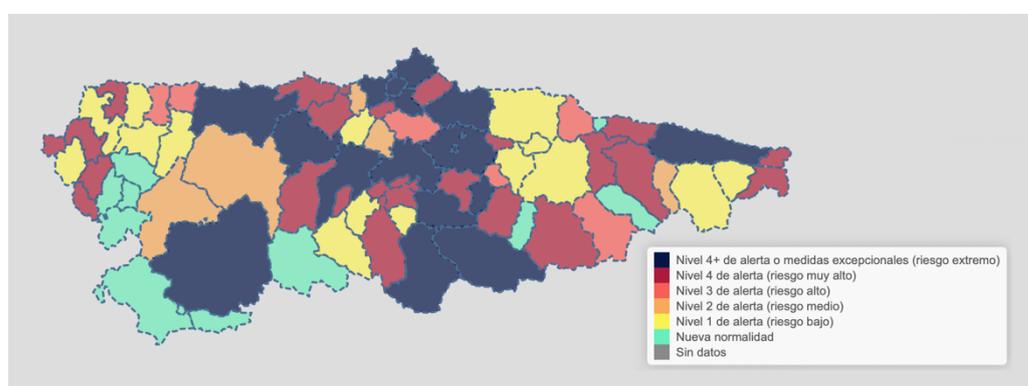
Lo que ocurrió el pasado martes 26 fue muy grave:

1. Hasta ese día, la AEAT estaba sujeta a una normativa interna que exigía trabajo no presencial para la práctica totalidad de la plantilla en escenarios como el actual (estado de alarma). Una medida para prevenir riesgos cuya inobservancia, arriesgando la salud de los trabajadores, ha denunciado GESTHA repetidamente.
2. Tras el acuerdo del martes, la AEAT escapa a sus obligaciones por la puerta de atrás con sus sindicatos amarillos haciéndole el pasillo: logran zafarse de lo determinado por su propio Servicio de Prevención y sacudirse a los sindicatos, de quienes se pretende que simplemente estén pendientes de la actualización del mapa de provincias en alerta por el Ministerio de Sanidad.



Consecuencia: así te «protege» el acuerdo del martes 26

Hoy hay provincias en nivel 3 de alerta (por tanto, no se aplican las medidas del acuerdo) que, sin embargo, **tienen a sus trabajadores presencialmente en zonas de «riesgo extremo»**. Por ejemplo, Asturias (más de 500 trabajadores):



Zonas de alerta en Asturias. Fuente: Observatorio de Salud en Asturias. Datos de 30/1/2021.

- Nivel de alerta provincia: **3**
- Aplicación de medidas Acuerdo 26/1/21: **NO**
- Trabajadores en zonas en nivel de alerta **4+** («riesgo extremo»): **el 96%**.

El acuerdo ignora a los trabajadores de Asturias y otras provincias. **Los hace de peor derecho y les da peor protección** que a sus compañeros de otras provincias. Igual que ocurría el martes y miércoles pasados en provincias como Sevilla o Zaragoza, donde lo que mantenía la alerta en nivel 3 era la capacidad asistencial del sistema de salud, no el riesgo de contagio. De hecho, hasta hoy lunes no se ha aplicado lo previsto en ellas, con la provincia en nivel 4 desde el jueves.

La verdad de la reunión

En un vergonzoso comunicado conjunto de 28 de enero, SIAT-UGT-CCOO vierte su habitual repertorio de mentiras, pero esta vez en una materia tan seria como la salud.

Por lo visto, SIAT-UGT-CCOO llevaban «meses reclamando la adopción de esta medida». No se sabe a qué meses se refieren, pues **el 20 de noviembre UGT pedía públicamente ventanas practicables y un régimen de presencialidad** que incluyera dos días presenciales. Otros como **SIAT aún difundían en octubre escritos que terminaban con un “LA VUELTA AL TRABAJO, CON SEGURIDAD”** (al parecer, para ellos, no se había estado trabajando antes).

A sus mentiras y difamaciones está todo el mundo acostumbrado. Sin embargo, decir que los «compañeros de GESTHA han roto la unidad de los trabajadores de la AEAT en la lucha contra el COVID-19» para tapar que ellos **han abandonado los asientos de la parte social para echarse en brazos de la Dirección y facilitarle la ignorancia de las medidas de protección de la salud exigibles** es un nuevo hito con el que dar una nueva capa de amarillo a su actividad sindical.

Y es que «la negociación colectiva en la AEAT goza de excelente salud», según ellos.

Es necesario ampliar las medidas al nivel 3 de alerta

Hoy hay compañeros que están llamados a trabajar presencialmente con riesgo alto o muy alto porque así lo han acordado la Administración y SIAT-UGT-CCOO. Ojalá pronto la situación permita pasar provincias a nivel 3, pero ese día habrá jefes irresponsables que correrán a llenar las oficinas con el aval de estos sindicatos y su Acuerdo.

Como pusimos de única condición para adherirnos en la reunión el martes, **exigimos que contemple la aplicación de las medidas no solo a las provincias en nivel 4 de alerta, sino también a las que se encuentren en nivel 3 por las razones entonces expuestas.**

Hasta entonces, denunciaremos y denunciaremos públicamente la discriminación y la imprudencia.

Hasta el martes, la responsabilidad de que los trabajadores expusiéramos nuestra salud sin necesidad era exclusivamente la Administración. Desde el martes, de los firmantes del Acuerdo de 26/1/2021.

1 de febrero de 2021